



## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL NOVENO CONCURSO DE ESCAPARATISMO E INTERIORISMO NAVIDEÑO EN COMERCIO Y HOSTELERÍA 2020 DE LA CIUDAD DE CARMONA**

### **Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA**

Dentro de la campaña de Navidad y con el objetivo de dinamizar, fomentar e impulsar el comercio de nuestra ciudad, desde el Ayuntamiento de Carmona se convoca el noveno Concurso de Escaparatismo e Interiores Navideño del Comercio y la Hostelería Local organizado por la Delegación de Comercio, el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento y Fomento los Alcores, que se registrará por las bases que se detallan a continuación.

### **Segunda-. OBJETIVO**

El objetivo de esta campaña es la dinamización del comercio y la hostelería de la ciudad de Carmona, premiando a los escaparates e interiores navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar con el fin de fomentar el consumo en comercios y hostelería del municipio de esta época.

### **Tercera-. TEMA Y FECHAS**

El tema que inspire la decoración de los escaparates e interiores deberá guardar relación con la Navidad. Los establecimientos premiados serán los mejor engalanados.

Las fechas de exhibición serán las comprendidas entre el 9 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021.

### **Cuarta-. INSCRIPCIÓN**

Podrán participar los negocios del sector de la hostelería y comercios de Carmona.

La inscripción es gratuita y podrá efectuarse por cualquiera de las siguientes modalidades:

- Presencialmente, presentando el formulario adjunto en la Oficina de Fomento de los Alcores S.L., sita en c/ Carmen Llorca s/n (edificio Hytasa) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:30h.
- Por e-mail a la dirección: [carmonaennavidad@guiacarmona.com](mailto:carmonaennavidad@guiacarmona.com)

El plazo de inscripción comenzará el día 20 de noviembre a las 9:00h y finalizará el día 02 de diciembre a las 14:30h.



## **Quinta-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los escaparates e interiores de los establecimientos que deseen participar deberán estar colocados el día 09 de diciembre de 2020 y no podrán variar el decorado navideño con el que participen hasta el día 6 de enero de 2021.

El distintivo del concurso facilitado por el Ayuntamiento deberá estar visible. La ausencia de esta acreditación implicará la descalificación del establecimiento participante.

Se iluminarán los escaparates hasta la hora de cierre del comercio.

El número mínimo de participantes para llevar a cabo este concurso será de 15 establecimientos. En caso de no alcanzarse esta cifra, el concurso no se llevará a cabo.

Todo negocio que se haya inscrito en el concurso pero que no estuviera engalanado a la hora de realizar la visita el Jurado, quedará automáticamente eliminado.

## **Sexta-. MODALIDADES Y PREMIOS**

### **Modalidad Comercios:**

5 Premios individuales a los escaparates e interiores con mejor ambiente navideño: premio único por escaparate de 250 euros.

### **Modalidad Hostelería:**

5 Premios individuales de 250 euros a la decoración con mejor ambiente navideña

## **Séptima-. CRITERIO DE VALORACIÓN Y JURADO**

La valoración de los escaparates e interiores participantes se hará atendiendo el mejor ambiente navideño.

La Delegación de Comercio y de Formación y Empleo designará un jurado, formado por representantes del área de Comercio y/o Formación y empleo, por representantes de Fomento Los Alcores S.L y un profesional en diseño de interiores, que otorgará los premios a los escaparates e interiores tanto de comercios como de empresas de hostelería en base al criterio anterior. La identidad de los miembros del Jurado se hará pública a la vez que el fallo del mismo.

El jurado visitará los comercios y empresas hosteleras en los días siguientes al cierre del plazo de presentación de la solicitud de la inscripción, sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

Las decisiones del jurado serán inapelables, pudiendo este declarar desierto cualquiera de los premios si lo considera oportuno.



## **Octava-. RESULTADO Y ENTREGA DE PREMIOS**

El fallo del Jurado se dará a conocer junto a la entrega de premios en un acto público que tendrá lugar en el Aula Universitaria Maese Rodrigo (Antigua Capilla de San Pedro) el día 20 de enero de 2021 a las 20:30 horas, no siendo el mismo susceptible de apelación. Posteriormente, se publicará en la web del Ayuntamiento ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)). En el mismo acto, se realizará el sorteo de comprar en Carmona tiene premio con el objetivo de seguir dinamizando el comercio y la hostelería en 2021.

## **Novena-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Carmona lleve a cabo en el futuro.

## **Décima-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Una vez entregado los premios a los ganadores el Ayuntamiento de Carmona no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Igualmente, podrá modificar los premios existentes y añadir otros adicionales durante el tiempo que duren las actividades relacionadas con el concurso, es decir, hasta la clausura del acto de entrega de premios.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Carmona ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

## **Undécima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona y estarán a disposición de cualquier interesado.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.



**IX CONCURSO DE ESCAPARATISMO E INTERIORES NAVIDEÑO 2020  
VI SORTEO "ESTA NAVIDAD COMPRAR EN CARMONA TIENE PREMIO"**

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

CIF/DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo y acepto las bases de participación del IX Concurso de escaparatismo e interiores navideño 2020 y del VI Sorteo "Esta Navidad comprar en Carmona tiene premio" del comercio y la hostelería de la ciudad de Carmona. Asimismo, estoy de acuerdo con que los datos obtenidos a través de esta toma de contacto y las fotos del establecimiento sean utilizados por el Excmo. Ayto. de Carmona y Fomento los alcores,SL, con fines de asesoramiento, envío de información y publicación en web. Con estos fines, los datos pueden transmitirse a los distribuidores correspondientes del Excmo. Ayto. de Carmona. Si más adelante ya no desea que sus datos sigan utilizándose o transmitiéndose, por favor diríjase a dicho área o envíe un correo electrónico a [carmonaennavidad@guiacarmona.com](mailto:carmonaennavidad@guiacarmona.com) o al correo electrónico: [fomento@carmona.org](mailto:fomento@carmona.org)